



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO RESOLUCIÓN</b>
PE-0891/2018
<b>FECHA</b>
27-04-2018
<b>ROL SII</b>
1105-55

URBANO     RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/1337  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1054 de fecha 26-04-2017  
 E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: ALTERACIÓN  
(Especificar)  
 ubicado en calle /avenida / camino CALLE RÍO AMAZONAS N° 01585 Lote  
 N° \_\_\_\_\_, Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo VILLA LOS TROVADORES Sector  
URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de  
(Urbano / Rural)  
 la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N°  
2018/1337.  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17.  
2018/1337, según listado adjunto.  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 5.1.7 OGUC  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ONOFRE EDUARDO RAMIREZ FLORES			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ERWIN ARTURO ANRÍQUEZ CANDIA		9.694.050-5	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**6 PROYECTO QUE SE MODIFICA**

<b>RESOLUCIÓN O PERMISO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>FECHA</b>
	1151/544	03-06-2015

**7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIENDA SOCIAL	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

**7.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	47.03	0	59.56
EDIFICADA TOTAL	47.03	0	59.56
TOTAL			98

**7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3	0,607	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	70	47,98
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	12,78	DENSIDAD	350	264
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	21	5,4	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70/60	70/60	ANTEJARDÍN	2	2
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959			<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC			<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro(especificar)	ART. 5.1.7 OGUC				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

**8. PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				E-5	12,53
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$252.801	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$1.896	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$0	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°		FECHA		



**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
1	PLANTAS, ELEVACIONES, CORTE, CUADROS DE SUPERFICIE, EMPLAZAMIENTO, UBICACIÓN.

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. DEBERÁ SOLICITAR RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, ANTES DE SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destino HABITACIONAL, modifica distribución de planta en primer piso, ubicación de escalera, diseño de closet (para dar cabida a nueva ubicación de escalera) y se modifican recintos proyectados en el segundo piso.
9. El presente Permiso disminuye 2,02 m2 de los 61,58 m2 aprobados según Permiso de edificación N°1151 de fecha 06-12-2013, Permiso de edificación N°544 de fecha 03-06-2015 y Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°246/2015 de fecha 16-06-2015, enterando una superficie total de 59,56 m2.
10. Cuenta con Cambio de Profesional Constructor, desistiendo el Sr. Gabriel Moraga Almuna, RUT: 14.244.974-9, suscrito en Permiso de Edificación N°1151 de fecha 06-12-2013, asumiendo el Sr. Ronald Zambrano Navarrete, RUT: . Art. 5.1.20 de la OGUC.
11. Otro expediente: N°809/2013. Recepción Definitiva Parcial N°246/2015 de fecha 16-06-2015.
12. CARPETA N°806/2018.

PSG	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

  


Firma Director  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/PSM